

DIARIO DE LA MARINA.

PERIÓDICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

DE OFICIO.

Gobierno, Capitanía General, Superintendencia de legado de hacienda de la siempre fiel isla de Cuba.—Secretaría de Gobierno.—En vista de las muchas solicitudes elevadas á este Gobierno pidiéndole dispensa de los impuestos en que sus firmantes han incurrido con arreglo al bando de 19 de diciembre último por no haber obtenido las credulas de seguridad para sus esclavos dentro del primer semestre de este año no obstante las pruebas repetidas que tuvo a bien conceder, teniendo en consideración que la mayor parte de ellos allegan razones que escusen su hasta cierto punto su faltia, no siendo el ánimo del Gobierno, al establecer las indicadas multas hacer gravosas al público sino fáciles en todos conceptos las medidas de policía contenidas en dicho bando para seguridad de la esclavitud y para cubrir el impuesto de capitación interior S. M. se dignaba resolver sobre el particular, y considerando que aunque algunos hayan merecido por su mordazidad la imposición de la pena señalada es preferible condonársela por esta vez al estigma que su merecimiento del mayor numero, ha tenido a bien decretar lo siguiente:

Señalan todas las multas impuestas y que deben imponerse por las faltas de credulas de seguridad de esclavos en el primer semestre dentro del año pasado en cada punto la expedición de las del segundo.

Los que ya hubieren satisfecho multas por tal concepto podrán ocurrir á la autoridad respectiva para la devolución de su importe dentro de los tres días siguientes á la publicación de este decreto.

Los gobernadores y tenientes gobernadores quedan autorizados para prorrogar por diez días más el plazo señalado para la expedición de las credulas del segundo trimestre si lo creyeren necesario.

Trascurrido el término fijado al efecto los gobernadores y tenientes gobernadores aplicarán irreversiblemente las multas correspondientes a los que aun resulten morosos en dar curso á ninguna solicitud de condón y sin que tampoco lo tenga en ningún momento el gobernador del Gobierno.

Habana 13 de agosto de 1855.—José de la Concha.

Gobierno político de la Habana.—Habiendo llegado á noticia de este gobierno la práctica abusiva que se ha introducido de exigir credulas en las posadas y establecimientos públicos, contraviniéndose así lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del reglamento del tráfico de credulas en esta capital, y teniendo en cuenta los perjuicios que esta práctica pudrían ocasionar á la salud pública, se recuerda el cumplimiento de dichas disposiciones para conocimiento de quienes correspondan, en el concepto de que se aplicarán á los contraventores las penas que designa el reglamento citado, cuya unión se han dado instrucciones al efecto de policía.—Habana 13 de agosto de 1855.—Echavarría.

Sociedad del Diario de la Marina.—Señor Dr. Francisco Pérez Solano, por la gracia de Dios y de la Santa Sociedad del Diario de la Marina, caballero gran cruz de la real orden americana de Isabel la Católica, en el consejo de S. M. Acuerda:

A las personas á quienes lo interese hacerlo, levens de que el Señor D. José Nazareno en Sancti Spiritus, Madrid, Santo Cristo de la Salud, San Blas de Palomares y Casas-Blancas, y la Virgen de la Merced, de la iglesia de San Juan de los Lagos; de la Virgen del Rosario, Ángel Villalba y Sancti Spiritus, de la Virgen de la Asunción de Santiago de las Vegas, Cardenales y San Antonio Abad de la Virgen de la Divina Pastora, y de los Caballeros de la Orden de San Juan de Dios, poseen la propiedad en arrendamiento á diez pesos diarios por el Santo Oficio de Tres y Leyendas del Real Patronato hecho mandado fijo el primero de octubre de 1853, y que los que no lo hagan quieran hacer oportuna á dichos beneficiarios que comparezcan ante Nuestros señores el término prefijado y practicaren las diligencias necesarias.—Habana 13 de agosto de 1855.—Echavarría.

V de orden de S. E. L. se publica por medio de la Gaceta oficial general de inteligencia ó apuntes de interés.—Habana fecha de 13 de agosto.—Dr. Domingo García Villegas, secretario.

Administración general de la Real Lotería.—La artista D. Adele la Basilea acuerdó servir en su oficina ó en la misma que les conciernen. Habana 8 de agosto.—El Marqués de Montes.

Contradictorio de la administración principal de Rentes Reales de Matanzas.—En los recaudos semejantes de esta aduana seca 191 pesos, que se han destinado á la construcción de la obra de la prisión, pasando el hermano anteriormente. Imita en su expediente á su hermano que se ha presentado nota y se remite á quien corresponde, se le hace presente al público para que la persona que ha hecho la denuncia se dirija al juzgado de la mitad y responda de su procedencia de decir lo correspondiente que sea en el oficio de que transcribimos que era un mes del año en que se hizo la denuncia.

Puerto de la Habana.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Agosto 15.—De la mar vapor de S. M. Conde del Venado en comandante el teniente de navío D. Pedro Pérez.

De vapor de la costa fría, 22 horas, 200 pesetas, cap. Trigo, tonel 227, con barcos de vapor de 100 toneladas.

De vapor en 31 días frío, cap. María Antonia, cap. Agustín, tonel 225, con fardos, 2 D. J. Villaseca.—Pág. 29.

Aprovechamiento de la mar vapor de la Costa Rica.

SAJADAS.

Para Filadelfia frío 100 pesos, cap. Adela, Romero, de Cádiz.

Para Londres frío, amar. Luisa Ramón, cap. Adela, por los Ss. M. P. y C. 100 pesos, cap. Callado, con maderas, por los Ss. M. P. y C. 100 pesos.

INTELIGENCIA MARÍTIMA.

PUERTOS DE LA ISLA.—LLEGADAS

MATANZAS 11.—Bote hispano, Duncan, para Grecia.

SALIDAS.

MATANZAS 11.—Bote hispano, Duncan, para Grecia.

NOTICIAS COMERCIALES.

MERCADO DE LONDRES.

Agosto 15.—El mercader de vino frío durante todo el verano y otoño pasa frío disponible las estiendas más bajas.

Las estiendas de vinos y licores de los Andes, en el Puerto de Liverpool, y una de las Andes, en el Puerto de Mánchester, se han abierto.

Matanzas 8.—Varios mercaderes de vino frío, que se han quedado en su dueño la mayor parte de la noche.

Por el principio de agosto, se han abierto las estiendas de vino frío en el Puerto de Liverpool.

NOTAS.

Primera.—Se facilita pago aplazado y con horarios de juntas.

Segunda.—El pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses, á la fecha de su compra.

Tercera.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarta.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Cuarto.—Por el pago de los alquileres de casa adquirida por los tres primeros meses.

Martes, julio.....	13	APRIL VERSO, acuñado.....
Martes, julio.....	13	VERA ALTA, acuñado.....
Viernes, julio.....	13	ESTAMPA, acuñado.....
Sábado, julio.....	13	MARZO, acuñado.....
Domingo, julio.....	13	ABRIL, acuñado.....
Lunes, julio.....	13	VARTA, acuñado.....

Limpios y escudos de toda existencia quedan según cálculos razonables nuestros almacenes antes de empezar á recibir el fruto de la próxima zafra y si el resultado no corresponde por entero á este pronóstico muy leve será la diferencia. Sin insistir ahora sobre lo ventajoso de los precios á que por regla general se va colocando el producto de nuestra industria la magnitud de la cantidad material sobre que hemos operado es suficiente para dejar satisfecho el ánimo mas descontentazgo. Según noticias bastante exactas que diariamente vamos aceptando la exportación de azúcares registrada y efectuada por los puertos principales de la Habana y Matanzas ascendía el 31 de julio á cerca de 1.000.000 cajas en bultos redondos. Vistas las existencias que tenemos, la actividad relativa que aun se nota en los embarques y las partidas rezagadas que nos llegan por cabotaje andaremos á lo sumo moderados en nuestro cálculo si fijamos en doscientas mil cajas mas la extracción de los cinco meses restantes. Respecto á Cienfuegos hemos publicado datos estadísticos que sin pecar tampoco por exageración nos permiten graduar sus exportaciones de todo el año en el cálculo de unas 150,000 y como las efectuadas por Cádiz pasan sin duda alguna de 100,000 bien podemos apuntar doscientas cincuenta mil entre los puertos. Respecto á Trinidad, Sagua, Cuba, Re-medios y los demás puntos subalternos carecemos de noticias para fundar un cálculo exacto, pero si en el año de 1853 se exportaron por dichos puertos (según la *Balanza*) 216,558 cajas no disparemos mucho al suponer poco más ó menos idéntica cantidad. Así que pues un guarismo total de 1.800,000 cajas de las que podemos rebajar algo sin que ello se afecte la grandeza del resultado.

Este cuadro parcialmente trazado del actual desarrollo de Cuba no solo acusa una masa prodigiosa de riqueza, lo que equivale á decir fuerza, y no solo atestigua la feracidad de nuestro suelo sino que también revela la existencia de otros elementos sociales del mas subido valor. Un movimiento tan vasto no puede realizarse si no pudo adquirir las dimensiones que poseen sin presuponer la agencia de un cuerpo comercial á la altura de la misión que le estaba encargada. En efecto si negar el tributo de merecido aprecio á los dignos individuos del comercio extranjero entre nosotros residentes, y que combinando, como es justo, su propio provecho emplean también para general utilidad y fomento las generosas fraternizaciones que nuestras leyes dispensan, todavía fuera imposible desconocer que el comercio español de Cuba es acreedor al mas ilimitado aplauso. Sobre él ha recaido en casi todo su peso la tarea de dirigir el tráfico creado por nuestro movimiento industrial, y de coadyuvar á su acrecentamiento, y las diferentes clases que lo componen han sabido cada cual en su esfera corresponder á la importancia del cargo. Este comercio animado por un espíritu del mas puro y ferviente patriotsmo, este comercio económico, y sin embargo generoso, fábil en sus especulaciones, que encarna á legítimos objetos, rebuyendo los festejos alegres del agiotage y empapado en el espíritu de adelanto que á nuestra época distingue, constituye uno de los rasgos de su individualidad que las presentes generaciones españolas pueden entrever con absoluta confianza al examen y juicio de cualquier crítico desapasionado. Si la situación económica de Cuba y su marcha progresiva en lo que va trascurrido del corriente siglo forman uno de los rasgos que mas satisfacen nuestro orgullo nacional no es dable ni fácil desconocer el mérito contraido por uno de los principales agentes.

Y para colmo de fortuna, lo que es y lo que ha sido ofrece también una prenda para los tiempos venideros. Un cuerpo cuyos instintos ó intereses se hallan tan admirablemente hermanados con la causa nacional habrá crecido paulatinamente, si se quiere (dado que sus pasos fueron rápidos y de gigante); pero su inteligencia y su espíritu de bien entendida empresa se han robustecido ya y han llegado á un período de madurez que nos asegura nuevos frutos. El mismo estimo que dota á Cuba de ferrocarriles mucho antes de que existiesen en cualquier otra región inter-tropical, y que hizo surcar nuestras costas por buenos y abundantes vapores, continuará dando de si cuantas mejoras convengan, aumentándose de esta

Nosotros todos participamos en el sentimiento de que se hallan poseídos nuestros valientes aliados. Los que han conocido á lord Raglan, los que saben la historia de su vida, tan noble, tan pura, tan colmada de patrióticos servicios, los que prestaron su intrepidez en los días de Almá y de Inkermann, los que recomendaron la tranquilidad y estima grandeza de su carácter durante toda esta cruda y memorable campaña, en una palabra todos los hombres de corazón deploraron la perdida de semejante hombre. Los sentimientos que aquí expresa el general en gafe serán del ejército entero. El mismo se siente convocado hasta extremero con tan inesperado golpe y el pesar general aumenta en él el encontrarse separado para siempre de su compañero de armas cuyo generoso espíritu amateur, cuyas virtudes admirativas y en quien halló siempre leal y afectuosa cooperación.—Charlton general delante de Sebas-topol, junio 29 de 1855.—El general en gafe, Peñíscola.—Por mandato: E. de Montijo, y te-rritorial general, ejf. del estado mayor.

También es grato al teniente general publicar la siguiente traducción de una orden general del general La Marmora, en gafe del ejército sardo en la Crimea:

Cuartel general del ejército sardo; Radikai, ja-
nio 29.—Soldados: Aunque falleció tras una car-
ta enfermedad el illustre feld-mariscal lord Ra-
gan, general en gafe del ejército inglés. Su larga
carrera, los importantes servicios que prestó
a su patria, su heroico valor y la exemplar cons-
cience con que sobrelevó los padecimientos y fati-
gas de una campaña de invierno hacen que sea
hondamente lamentada su pérdida. Este mismo
gozó de su estimación y el contribuyó mu-
cho á proveer á nuestras necesidades. Unánimemente
que sus restos aliados en deplorar su muerte y
venerar su memoria.—La Marmora, general en
gafe.

NOTICIA BIOGRÁFICA DE LORD RAGLAN.—Toma-
mos el siguiente de un diario inglés: "Lord Raglan, mejor conocido anteriormente por lord Fitzroy Somerset, era el octavo hijo del quinto duque de Beaufort (muerto en 1833 cuando era niño) nació en 1782, siendo educado desde luego para la carrera militar, en el cuadro inglés del 12 de junio de 1804 como cadete del regimiento de dragones de la reina número 4. En 30 de mayo de 1807 ascendió al teniente, y en 5 del mismo mes de 1809 al capitán, pasando como tal en 12 de agosto del propio año al número 43 de infantería, y alcanzando en las fechas á continuación expresadas los siguientes grados: Ma-
yor graduado junio 9 de 1811; teniente coronel 12 de abril 27 de 1812; capitán y teniente coronel del 12 de la guardia julio 25 de 1814; coronel agosto 25 de 1815; mayor general mayo 27 de 1825; coronel del 53 de infantería noviembre 19 de 1829; teniente ge-
neral 21 de 1851, medio siglo después de haber entrado en el ejército.

Cuando su nombramiento de capitán del 43 el du-
que de Wellington se preparaba para ir á Dinnarmon y habiendo escogido por ayudante á lord Fitzroy So-
merset no pudo este ingresar en dicho regimiento. Asimismo á Wellington en la expedición á ese país
y participó en el ataque de Ridge, donde trás una ve-
lida resistencia los daneses fueron derrotados y hu-
bieron de buscar abrigo dentro de las defensas de Co-
penague. Bien que miembro del estado mayor
lord Fitzroy Somerset como secretario militar y au-
diencia de su general corrió todos los riesgos incidentes
en el combate que fué portador de órdenes á los ge-
nerales en división en lo mas retido de la lucha. En el año

siguiente se portó igualmente con mucha bravura en el combate de la ciudad y su dió la orden para
que se suspendiera el fuego en el momento en que se
abrió la brecha para entrar en la ciudad.

—Pero qué eres? preguntó de nuevo Inés con un
suspiro.

—Ay querida madre! exclamó Lucía echándose

los brazos al cuello y dejando caer sobre su seno la cara, bañada en lágrimas.

—¿Qué es lo que tienes? ¡No te parece bien!

—Ay querida madre! exclamó Lucía echándose

los brazos al cuello y dejando caer sobre su seno la cara, bañada en lágrimas.

—¿Qué es esto? preguntó de nuevo Inés con un
suspiro.

—Dehí habrá dicho dices de nuevo, levantando la cabeza y serrando el rostro, pero no lo to-
malo valor para ello perdonándome.

—Perdóname que hay dilo preste.

—Que yo no puedo ser esposa de aquel desgra-
ciado.

—Como es esto?

Lucía con la cabeza baja, el corazón angustiado y
cayéndose las lágrimas sin llorar, como quien cuen-
ta una cosa que aunque sea un infierno no tiene
remedio, reveló el voto y juntando las manos pidi-
ó de nuevo perdón á su madre por haberle callo-
do hasta entonces y le suplicó que no lo desapruebe á
usted, y que la asistiese para cumplir lo ofrecido.

Aún más consternada Inés quisiera enfadarse por haber guardado su hija, tal silencio con ellos, pero los pensamientos que excitaba la gravedad del caso alargóban aquél disgusto personal: sus deseos eran reprender el hecho; pero le parecía que era habséralos con el cielo, tanto mas cuando Lucía no cesaba de describir la fatal escena del castillo, sus desolaciones y sus
infernales libertades, entre cuyos acontecimientos forman expresamente y con tanta solemnidad aquel voto, y al mismo tiempo se presentaban á su memoria varios ejemplos que mil veces lo habían contado y oido repetido á su hija de castigos crueles y terribles por la violación de algún voto, por maneras que después de algunos momentos de perplejidad no supo proferir mas palabras que decir: ¿y qué será de ti en adelante?

—Me dirás, respondió Lucía, lo que el Señor y
su Santa Madre dispusieron; me he puesto en su-
miso y así como hasta aquí no me han desampara-
do tampoco nadie lo hubiera sucedido. Anda avante por
el mundo, lo han quitado su modo de vivir, sus aber-
tos y cerrados temores, y ya sabes la causa. Y nosotros
nos adelantó se divulgaren también en las mismas
voces en el territorio de Lugo y de Santiago lle-
garon á oídos de Inés. Hacía la noche, todo lo
podido para apurar la verdad, pero nada pudo ase-
gurar hasta las personas que al siguiente dia me había no faltará. Bucan un hombre de confianza y ca-
llarán si el que aun en el dia de la

viaduo solo que sabes Díos los apuros en que pondré ver-

—Pues que te figura no me bliste tu pecho sin tardan-
za dijo Inés con cierto enojo templado por la com-
prensión y el cariño.

—Perdonadme, replicó Lucía: no tuve ánimo para ello. Y además que yo adorabas con affligir con
tal anticipación?

—Y Lorenzo dijo Inés meneando la cabeza.

—Ah! exclamó Lucía estremeciéndose, yo no me
permisito pensar en aquél infeliz. Díos no quer-
ía... No veías como parecía que nos ha querido se-
parados... Y que salió saber... pero Díos lo
hubo librado de peligros y hará que sea aun más di-
cho sin mí.

—No hay otro inconveniente que la perpetua pro-
metida de que te hiciese al cielo. Por lo demás si no haber
sucedido á Lorenzo alguna desgracia pronto habría

puesto remedio á todo con el auxilio de este di-
cumento.

—Pero ese dinero, replicó Lucía, yo tendrémos
nosotros si ya no hubiera pasado aquella noche... El
Señor ha querido que sucediese así. Júguese que
siempre ha sido tu voluntad! Y murió su voz ahogada en lá-
grimas.

A este incierto argumento quedó Inés pensan-
do que lo que había sucedido era lo que había
querido.

—Pero que no te figura no me bliste tu pecho sin tardan-
za dijo Inés con cierto enojo templado por la com-
prensión y el cariño.

—Perdonadme, replicó Lucía: no tuve ánimo para ello. Y además que yo adorabas con affligir con
tal anticipación?

—Y Lorenzo dijo Inés meneando la cabeza.

—Ah! exclamó Lucía estremeciéndose, yo no me
permisito pensar en aquél infeliz. Díos no quer-
ía... No veías como parecía que nos ha querido se-
parados... Y que salió saber... pero Díos lo
hubo librado de peligros y hará que sea aun más di-
cho sin mí.

—No hay otro inconveniente que la perpetua pro-
metida de que te hiciese al cielo. Por lo demás si no haber
sucedido á Lorenzo alguna desgracia pronto habría

puesto remedio á todo con el auxilio de este di-
cumento.

—Pero ese dinero, replicó Lucía, yo tendrémos
nosotros si ya no hubiera pasado aquella noche... El
Señor ha querido que sucediese así. Júguese que
siempre ha sido tu voluntad! Y murió su voz ahogada en lá-
grimas.

A este incierto argumento quedó Inés pensan-
do que lo que había sucedido era lo que había
querido.

—Pero que no te figura no me bliste tu pecho sin tardan-
za dijo Inés con cierto enojo templado por la com-
prensión y el cariño.

—Perdonadme, replicó Lucía: no tuve ánimo para ello. Y además que yo adorabas con affligir con
tal anticipación?

—Y Lorenzo dijo Inés meneando la cabeza.

—Ah! exclamó Lucía estremeciéndose, yo no me
permisito pensar en aquél infeliz. Díos no quer-
ía... No veías como parecía que nos ha querido se-
parados... Y que salió saber... pero Díos lo
hubo librado de peligros y hará que sea aun más di-
cho sin mí.

—No hay otro inconveniente que la perpetua pro-
metida de que te hiciese al cielo. Por lo demás si no haber
sucedido á Lorenzo alguna desgracia pronto habría

puesto remedio á todo con el auxilio de este di-
cumento.

—Pero ese dinero, replicó Lucía, yo tendrémos
nosotros si ya no hubiera pasado aquella noche... El
Señor ha querido que sucediese así. Júguese que
siempre ha sido tu voluntad! Y murió su voz ahogada en lá-
grimas.

A este incierto argumento quedó Inés pensan-
do que lo que había sucedido era lo que había
querido.

—Pero que no te figura no me bliste tu pecho sin tardan-
za dijo Inés con cierto enojo templado por la com-
prensión y el cariño.

—Perdonadme, replicó Lucía: no tuve ánimo para ello. Y además que yo adorabas con affligir con
tal anticipación?

—Y Lorenzo dijo Inés meneando la cabeza.

—Ah! exclamó Lucía estremeciéndose, yo no me
permisito pensar en aquél infeliz. Díos no quer-
ía... No veías como parecía que nos ha querido se-
parados... Y que salió saber... pero Díos lo
hubo librado de peligros y hará que sea aun más di-
cho sin mí.

—No hay otro inconveniente que la perpetua pro-
metida de que te hiciese al cielo. Por lo demás si no haber
sucedido á Lorenzo alguna desgracia pronto habría

puesto remedio á todo con el auxilio de este di-
cumento.

—Pero ese dinero, replicó Lucía, yo tendrémos
nosotros si ya no hubiera pasado aquella noche... El
Señor ha querido que sucediese así. Júguese que
siempre ha sido tu voluntad! Y murió su voz ahogada en lá-
grimas.

A este incierto argumento quedó Inés pensan-
do que lo que había sucedido era lo que había
querido.

—Pero que no te figura no me bliste tu pecho sin tardan-
za dijo Inés con cierto enojo templado por la com-
prensión y el cariño.

—Perdonadme, replicó Lucía: no tuve ánimo para ello. Y además que yo adorabas con affligir con
tal anticipación?

—Y Lorenzo dijo Inés meneando la cabeza.

—Ah! exclamó Lucía estremeciéndose, yo no me
permisito pensar en aquél infeliz. Díos no quer-
ía... No veías como parecía que nos ha querido se-
parados... Y que salió saber... pero Díos lo
hubo librado de peligros y hará que sea aun más di-
cho sin mí.

—No hay otro inconveniente que la perpetua pro-
metida de que te hiciese al cielo. Por lo demás si no haber
sucedido á Lorenzo alguna desgracia pronto habría

puesto remedio á todo con el auxilio de este di-
cumento.

—Pero ese dinero, replicó Lucía, yo tendrémos
nosotros si ya no hubiera pasado aquella noche... El
Señor ha querido que sucediese así. Júguese que
siempre ha sido tu voluntad! Y murió su voz ahogada en lá-
grimas.

A este incierto argumento quedó Inés pensan-
do que lo que había sucedido era lo que había
querido.

—Pero que no te figura no me bliste tu pecho sin tardan-
za dijo Inés con cierto enojo templado por la com-
prensión y el cariño.

—Perdonadme, replicó Lucía: no tuve ánimo para ello

